

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**30****MADRID**

LICENCIAS

**Distrito de Chamberí  
Departamento Jurídico**

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en su reunión de fecha 22 de noviembre de 2011, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.—Admitir a trámite y aprobar inicialmente el Plan Especial de Control Urbanístico Ambiental de Usos para la implantación de un taller de mecánica rápida de automóviles y cambio de neumáticos sin almacenaje, en planta baja y sótano de edificio residencial, sito en la calle Cea Bermúdez, número 39, Distrito de Chamberí.

Segundo.—Someter dicho acuerdo al trámite de información pública por el plazo de un mes, mediante la inserción del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en un periódico de los de mayor difusión.

El expediente podrá examinarse en las mañanas, de lunes a viernes, de nueve a doce horas, salvo festivos, en el Distrito de Chamberí, sito en la plaza de Chamberí, número 4, Departamento Jurídico, pudiendo presentar cuantas personas se vean afectadas en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, y dentro del indicado plazo, los escritos de alegaciones que estimen convenientes.

Madrid, a 9 de diciembre de 2011.—El secretario del Distrito, Alberto Merchante Somalo.

(02/425/12)